

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN Proceso: Servicio al Ciudadano	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1025081 del 22-05-2024: petición interpuesta por un ciudadano ANÓNIMO N.N.

RADICADO DE RESPUESTA

No. 24012024E2021005 del 13-06-2024: publicación de respuesta de la petición interpuesta por un ciudadano ANÓNIMO N.N.

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, dieciocho (19) de junio de 2024 a la 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

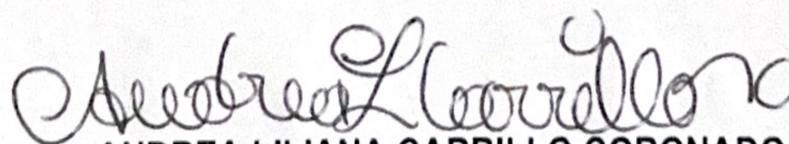
CARRILLO CORONADO
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por
CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024.06.18 16:09:46 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 26 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.


ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá, D. C.

Señor (a)
ANÓNIMO (A)

		
	Al responder por favor citese este número 24012024E2021005	
	Fecha Radicado: 2024-06-13 16:04:18	
	Codigo de Verificación: 2cd79	Folios: 3
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Asunto: Repuesta al radicado Minambiente 2024E1025081 de 22 de mayo de 2024, respecto a la problemática ambiental de la Plaza de Mercado de Santa Elena Comuna 10 de Cali.

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con La plaza de mercado de Santa Elena ubicada en la comuna 10 de Cali, a la luz de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹; se da respuesta a su inquietud de la siguiente manera:

A su consulta:

«Como relacionar esta problemática con el plan Ambiental del Alcalde? Y también desde el Ministerio (sic) »

Se responde:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), es el órgano rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible (Ley 99/93, Art. 2). Las funciones a cargo de este Ministerio son las determinadas en el artículo 5º de la Ley 99 de 1993, adicionado por el artículo 2º del Decreto 3570 de 2011.

En lo relacionado a las plazas de mercado, el 8 de junio de 2023, Minambiente, publicó en la página web la Guía para la gestión sostenible plazas de mercado y centrales de abasto en Colombia, la cual tiene como objetivo brindar

¹ Modificada por la Ley 1755 de 2015

herramientas y lineamientos que contribuyan a establecer una gestión sostenible en plazas de mercado y centrales de abasto del país, considerando un sistema alimentario que se encamine hacia la sostenibilidad y aporte a la seguridad alimentaria en el marco de la economía circular.

Asimismo, es importante considerar que, dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se establece que deben:

“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.

Por lo antes mencionado, es importante resaltar que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, anunció a la comunidad a través de la página web, el inicio de la Jornada de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre normatividad ambiental, dirigida a dueños y/o administradores de establecimiento de comercio ubicados en la plaza de mercado de Santa Elena y su área de influencia, la cual fue realizada el día 12 de marzo del año en curso. En esta jornada se llevó la iniciativa “Volvamos a mi Cali bella”.

La misma autoridad señala que posterior a las jornadas de IEC, vendrán acciones de Inspección, Vigilancia y Control (ICV) para la zona, en temas relacionados con el manejo inadecuado de residuos, vertimientos, ruido, emisiones de contaminantes y olores ofensivos².

² Núñez, H. (13 de marzo de 2024). Inició proceso de recuperación ambiental en la plaza de mercado de Santa Elena. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente. Recuperado el 6 de junio de 2024 de <https://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones/180820/inicio-proceso-de-recuperacion-ambiental-en-la-plaza-de-mercado-de-santa-elena/>.

De acuerdo con lo anterior, para lo pertinente, se ha dado traslado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente para que, en el marco de sus competencias de respuesta de lo actuado a la fecha.

Atentamente,



MARÍA DEL CARMEN CABEZA ALARCÓN
Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental Urbana
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Elaboró: Yury. Murcia – Profesional Especializado GAU
Revisó: María del Carmen Cabeza – Profesional Especializado GAU

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente